



Gobierno
de Chile



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 14728 / 2020

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTA POR CONTRATACIÓN
SERVICIO CONEXO A LICITACIÓN 839-4-LE20**

VALPARAÍSO , 17/09/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res. TRA 139/234/2018; Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1110/2019 modificada por Res. Ex. RR.HH 3.1H N° 1199/2019 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a trabajos realizados por licitación 839-4-LE20, se deben realizar nuevas obras para el coorrecto funcionamiento de la sucursal La Ligua.

2.- Que de acuerdo a punto 21.1 de las bases administrativas aprobadas según Res Ex 3R N°12946/2020, se recibe cotización N° 103 por un monto de \$806.606.- IVA incluido, la cual es aprobada por Administrador de Contrato, y además se ajusta a presupuesto disponible.

3.- Que, de acuerdo a punto N°29 de las bases administrativas aprobadas según Res Ex 3R N°12946/2020, que indica "La DZCN podrá requerir al proveedor contratado, la prestación de servicios adicionales, siempre que se relacionen directamente con el mismo y signifiquen una mejora a los servicios contratados hasta por un máximo del 30% del precio total del contrato original y siempre que existan las disponibilidades presupuestarias suficientes."

4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra A que indica "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorícese la compra directa a INGENIERÍA Y SERVICIOS ROBINSON MARTIN AEDO CERDA SPA, RUT: 76.107.675-2, representada por Robinson Aedo Cerda Rut: [REDACTED] por un monto total de \$806.606.- IVA incluido para realizar trabajos solicitados y detallados en cotización 103, en la Sucursal La Ligua, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

- Cambio de Posición de Interruptor existente para iluminación en zona de atención público, se deja en entrada puerta de acceso nueva.
- Se solicita el picado, retiro a botadero y posterior instalación de nuevas Cerámicas de piso con perforaciones de cajas eléctricas en desuso en sector de acreditación, sector manpara acceso oficina jefe sucursal y sector puerta de seguridad. Incluye: Adhesivo para cerámicos, separadores, fraguado y nivelado
- Provisión e Instalación de desagüe de aire acondicionado que se cambiara de posición, el desagüe será con caída hacia el lavaplatos de la cocina.
- Provisión e Instalación de botones de advertencia.
- Provisión e Instalación de Cinta Podotáctil.
- Provisión e Instalación de Punto teléfono para módulo de caja, incluye soporte, faceplate, cable cat6., rotulación.

2.- Apruébese el gasto por \$806.606.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 22.06.001 "mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto asignado a la Dirección Zonal Centro Norte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

RRB / CIC / ABR / jml

DISTRIBUCIÓN:

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES

3cd4X647

Código de Verificación

